

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA V MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2025.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de noviembre de 2025, relativa a la aprobación de la V Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, del siguiente tenor literal:

"Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del V Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025."

Conforme al informe de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 10 de noviembre de 2025, relativo al V Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025, del siguiente tenor literal:

"El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el V Expediente de Modificación.

Solicitudes de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 6 y 30 de octubre:

Modificación propuesta: Ampliación en 250.000,00 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

- Importe previsto a conceder: 4.806.604,93 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054, para el proyecto "Atención domiciliaria de cuidados paliativos para personas en situación de enfermedad avanzada/terminal".

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR), con CIF G92181718, para el proyecto denominado "PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo)".

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.



- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Distrito nº 1 CENTRO de fecha 14 de octubre:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, María Santísima del Rosario y San Juan Evangelista, con CIF R2900191D, para el modelado y ejecución de 8 atlantes del nuevo trono del sagrado titular de la Cofradía de la Sentencia.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 6 de noviembre:

Modificación propuesta: Eliminación de la subvención de libre concurrencia de la Línea Fomento del fútbol base por importe de 150.000,00 €.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Málaga 91, con CIF G29520244, para atender la subida experimentada por el alquiler de las instalaciones deportivas y otros gastos asociados a la participación en las competiciones federadas del año 2025.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Waterpolo Málaga, con CIF G92579697, para sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Natación Inacua Málaga, con CIF G93133353, para sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia.

- Importe previsto a conceder: 8.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Miramar, con CIF G92325992, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la adquisición de material técnico y vestuario para las deportistas del C.D. Miramar.

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.



Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional a favor de la Federación Andaluza de Balonmano, con CIF Q-6855014-D, para sufragar parte del proyecto deportivo denominado "I Supercopa Málaga de Balonmano".

- Importe previsto a conceder: 5.950,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional a favor del Club Basket 4life, con CIF G-93630804, para sufragar parte del proyecto deportivo denominado "Final Four 1ª Nacional Masculina FAB".

- Importe previsto a conceder: 2.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Corrección de error material en la transcripción del CIF de la subvención nominativa a favor de la Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer (FMAEC), por importe de 4.000,00 €, de forma que donde dice "CIF G-93550464", debe decir "CIF- 92276724".

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 6 de noviembre:

Modificación propuesta: Eliminar la subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF G-93638302, para el proyecto "Foolk" en su edición 2025, por importe de 25.000,00 €, aprobada en el II expediente de modificación del PES 2025, por desistimiento de la entidad.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la empresa Ipsa Ratio, S.L., con CIF B-93458073, para el proyecto Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo".

- Importe previsto a conceder: 20.267,50 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 01.3349.48900 PAM 4001

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para el Real Club Mediterráneo, con CIF V-29031762, para el proyecto V Certamen Nacional de Pintura "Real Club Mediterráneo".

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Asociación Andaluza de Diseñadores, con CIF G-41266206, para el proyecto la realización del proyecto "Transferencias Design Málaga".

- Importe previsto a conceder: 4.114,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Musical de Málaga, con CIF G-92618545, para el proyecto "XVI Ciclo de Conciertos



Didácticos 2025".

- Importe previsto a conceder: 9.409,47 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación por la disminución de transferencia nominativa Fundación Musical de Málaga.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Musical de Málaga, con CIF G-92618545, para el proyecto "XIX Premio Fundación Musical de Málaga 2025".

- Importe previsto a conceder: 15.488,72 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación por la disminución de transferencia nominativa Fundación Musical de Málaga.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Málaga, con CIF G-92364892, para el proyecto "Becas Talento 2025".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación del presupuesto del Área.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a MAGA MUSEO, S.L., con CIF B-84491778, para el proyecto "Mujeres al Volante".

- Importe previsto a conceder: 3.223,80 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación del presupuesto del Área.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

V MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
-150.000,00	139.381,50	316.571,99	305.953,49
-49,03%	45,56%	103,47%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.763.522,10	4.947.565,22	13.131.576,26	46.842.663,58
62,13%	10,33%	27,54%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con el informe de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos."



Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la V Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local."

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la V Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, consistente en:

Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054, para el proyecto "Atención domiciliaria de cuidados paliativos para personas en situación de enfermedad avanzada/terminal" por importe de 40.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR), con CIF G92181718, para el proyecto "PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo" por importe de 40.000,00 €.

Subvención nominativa a la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, María Santísima del Rosario y San Juan Evangelista, con CIF R2900191D, para el modelado y ejecución de 8 atlantes del nuevo trono del sagrado titular de la Cofradía de la Sentencia, por importe de 23.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del Club Deportivo Málaga 91, con CIF G29520244, para atender la subida experimentada por el alquiler de las instalaciones deportivas y otros gastos asociados a la participación en las competiciones federadas del año 2025, por importe de 15.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del Club Deportivo Waterpolo Málaga, con CIF G92579697, para sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia, por importe de 6.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del Club Deportivo Natación Inacua Málaga, con CIF G93133353, para sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia, por importe de 8.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del Club Deportivo Miralmar, con CIF G92325992, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la adquisición de material técnico y vestuario para las deportistas del C.D. Miralmar, por importe de 5.000,00 €.

Subvención nominativa a la empresa Ipsa Ratio, S.L., con CIF B-93458073, para el proyecto Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo", por importe de 20.267,50 €.



Subvención nominativa para el Real Club Mediterráneo, con CIF V-29031762, para el proyecto V Certamen Nacional de Pintura "Real Club Mediterráneo", por importe de 3.000,00 €.

Subvención nominativa para la Asociación Andaluza de Diseñadores, con CIF G-41266206, para el proyecto la realización del proyecto "Transferencias Design Málaga", por importe de 4.114,00 €.

Subvención de carácter excepcional a favor de la Federación Andaluza de Balonmano, con CIF Q-6855014-D, para sufragar parte del proyecto deportivo denominado "I Supercopa Málaga de Balonmano", por importe de 5.950,00 €.

Subvención de carácter excepcional a favor del Club Basket 4life, con CIF G-93630804, para sufragar parte del proyecto deportivo denominado "Final Four 1ª Nacional Masculina FAB", por importe de 2.500,00 €.

Subvención excepcional a la Fundación Musical de Málaga, con CIF G-92618545, para el proyecto "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025", por importe de 9.409,47 €.

Subvención excepcional a la Fundación Musical de Málaga, con CIF G-92618545, para el proyecto "XIX Premio Fundación Musical de Málaga 2025", por importe de 15.488,72 €.

Subvención excepcional a la Fundación Málaga, con CIF G-92364892, para el proyecto "Becas Talento 2025", por importe de 30.000,00 €.

Subvención excepcional a MAGA MUSEO, S.L., con CIF B-84491778, para el proyecto "Mujeres al Volante", por importe de 3.223,80 €.

Ampliar la siguiente subvención:

Ampliación en 250.000,00 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

Eliminar las siguientes subvenciones:

Subvención de libre concurrencia de la Línea Fomento del fútbol base por importe de 150.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF G-93638302, para el proyecto "Foolk" en su edición 2025, por importe de 25.000,00 €.

Corrección de error material:

Corrección de error material en la transcripción del CIF de la subvención nominativa a favor de la Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer (FMAEC), por importe de 4.000,00 €, de forma que donde dice "CIF G-93550464", debe decir "CIF-92276724".

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de
la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado



ANEXO I: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

1/1

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

AREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, Y ACCESIBILIDAD

Modificación propuesta:

1. Incremento de 250.000€ para las subvenciones excepcionales de las prestaciones a familias, como consecuencia del IV Expediente de Modificación de Crédito, que se incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado:
 - Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: En el Plan Estratégico de subvenciones año 2025, se previó el importe de 4.015.791€ para prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y, como consecuencia de la Orden de 27 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, publicada en el BOJA nº 40, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al año 2025, por un importe de 267.055€ con crédito procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por la Orden de 4 de diciembre de 2024, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir en concepto de transferencia por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, publicada en el BOJA nº 239 de fecha 11 de diciembre de 2024 por un importe de 273.758,93€ con crédito procedente de Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, ya que la previsión inicial se ha visto superada por el aumento en la demanda de familias necesitadas en los distintos CSSC de la ciudad, donde hay que dar una respuesta inmediata para cubrir necesidades básicas y de suministros.
- Modalidad: de carácter excepcional
 - Objetivos/destino/descripción: Con esta ampliación se pretenden cubrir las necesidades de las familias más vulnerables con una mayor precariedad económica.
 - Importe previsto a conceder: 4.806.604,93€
 - Aplicación presupuestaria: 26.2313.48000 PAM 2011/2012/2017
 - Fuente de Financiación: Baja en el Capítulo II.
 - Plazo previsto de consecución de objetivos: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

1/2

Ayuntamiento de Málaga
 Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Fx8DXAw5KPqSzCMpLh+91Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	06/10/2025 12:57:31 06/10/2025 11:08:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Fx8DXAw5KPqSzCMpLh%2B91Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.- Subvención nominativa a favor de la FUNDACION CUDECA con CIF G92182054, para el proyecto denominado "Atención domiciliaria de cuidados paliativos para personas en situación de enfermedad avanzada/terminal".

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:

Al solicitar la entidad la colaboración municipal y tratándose de un proyecto dirigido a pacientes con una complejidad alta en cuanto a su situación clínica, emocional y/o social, además del grado de preparación e implicación de la familia, no podemos decir que no a la solicitud de esta colaboración económica por parte de la entidad, única en la ciudad de Málaga con un proyecto de esta envergadura, aún no estando previsto en el Presupuesto Municipal para 2025, estadísticamente cada año aumenta el número de pacientes con esta enfermedad lo que implica una mayor demanda de los mismos a este tipo de cuidados paliativos.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

- Mejorar la calidad de vida, aliviar el sufrimiento.
- Mejorar la autonomía tanto física y funcional.
- Autonomía en la toma de decisiones de los pacientes.
- Conseguir dignidad y paz en el proceso de morir manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo.
- Ofrecer asesoramiento, educación sanitaria.
- Ofrecer apoyo emocional y social, a los familiares y cuidadores de estos enfermos.

2/2

- Importe previsto a conceder: 40.000€
- Aplicación presupuestaria: 26.2313.48900 PAM 2092
- Fuente de Financiación: Baja en el Capítulo II.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME
El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.

La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde.

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	Fx8DXAw5KPqSzCMpLh+9lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	06/10/2025 12:57:31 06/10/2025 11:08:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Fx8DXAw5KPqSzCMpLh%2B9lQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

AREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, Y ACCESIBILIDAD

Modificación propuesta:

1.- Subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR) con CIF G92181718, para el proyecto denominado “PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo).”

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:

Al requerimiento de la entidad en un apoyo puntual el presente año, el Ayuntamiento apuesta por esa colaboración en la ejecución del proyecto, ya que la misma es un referente en el Distrito Este para las personas más vulnerables, con acciones de orientación y mediación social e intervención en resolución de conflictos, con estrecha colaboración con el CSSC del Distrito Municipal, de ahí que no se previera en el Presupuesto Municipal para 2025 y por tanto no aparece en el Plan Estratégico aprobado con posterioridad al Presupuesto.

1/2

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto acompañamiento integral, engloba medidas adaptadas a las necesidades de cada persona y en diferentes ámbitos como el laboral, formativo y educacional, para que puedan vivir dignamente en su trabajo y orientarlos a los recursos existentes con derivación a los mismos, como las siguientes:

- Recepción, evaluación y valoración de las demandas.
- Taller de orientación laboral y búsqueda de empleo.
- Asesoramiento laboral e intermediación.
- Derivación a recursos formativos.
- Asesoramiento y trámite de ayudas públicas.
- Servicio de ducha e higiene y Servicio de ropero.
- Importe previsto a conceder: 40.000€
- Aplicación presupuestaria: 26.2313.48900 PAM 2092
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mCjktqLJ18DdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	30/10/2025 10:13:17
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	30/10/2025 08:48:16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mCjktqLJ18DdUjRHB%2FU7tA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Plazo previsto de consecución de objetivos: Segundo semestre 2025.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME
El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.

La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde.

Fdo.- M^a Dolores Auñóoles Florido

2/2

Código Seguro De Verificación	mCjktqLJ18DdUjRHB/U7tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde M ^a Dolores Auñóoles Florido	Firmado	30/10/2025 10:13:17 30/10/2025 08:48:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mCjktqLJ18DdUjRHB%2FU7tA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de: Junta Municipal de Distrito nº1, Centro.

Modificación propuesta:

Para la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, María Santísima del Rosario y San Juan Evangelista. Con CIF R2900191D

1.- Denominación: Modelado y ejecución de 8 atlantes.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Se trata de un gasto específico y determinado que surgió con posterioridad al Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente.
- Modalidad: Nominativa
- Objetivos/destino/descripción:

La Cofradía de la Sentencia ha acometido recientemente la ejecución de un nuevo trono para su sagrado titular con un coste total que supera los 300.000€. En concreto, para la realización de los atlantes, elementos escultóricos fundamentales del trono, conlleva un coste de gran envergadura que excede de la capacidad ordinaria de financiación de la Hermandad. La inversión en el nuevo trono constituye una puesta en valor del patrimonio artístico local, incrementando el atractivo cultural y contribuyendo al legado histórico de la ciudad.

1/2

La colaboración pública en la financiación de estas piezas supone un apoyo directo al mantenimiento de la tradición, al impulso de la artesanía y a la difusión de la cultura malagueña tanto a nivel nacional como internacional.

- Importe previsto a conceder: 23.000€
- Aplicación: 04.9251.78000
- PAM: 2200
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ya se ha producido.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Ayuntamiento de Málaga
Cl. La Merced, 1, 1^a planta
29012 Málaga

+34 951 926 041
distrito1@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0LC0dDZGWoGiFmb91kfjCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/10/2025 12:58:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0LC0dDZGWoGiFmb91kfjCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
DISTRITO 1, CENTRO

Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.

2/2

Código Seguro De Verificación	0LC0dDZGWoGiFmb91kfjCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/10/2025 12:58:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0LC0dDZGWoGiFmb91kfjCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Deporte

Área de Deporte

Modificaciones propuestas:

01.- Denominación: Fomento del fútbol base.

Esta subvención, con un importe previsto de conceder de 150.000,00 está incluida en el PES 2.025 pero, por diversas razones, no se va a tramitar la convocatoria de esta línea.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
41-3411-48900	4505	150.000,00

A lo largo de la anualidad 2025 han surgido necesidades de conceder diversas subvenciones, nominativas, por lo que en la IV Modificación de Crédito se solicitó y aprobó que con la bajada de esos créditos se pudieran atender las subvenciones que se detallan a continuación (2,3,4,5) por un importe total de 34.000,00 €.

Igualmente, con cargo a la bajada del crédito de esta Línea, y por un importe de 8.450,00 € se pretende conceder dos subvenciones directas de carácter excepcional (6 y 7) a Proyectos presentados que han sido considerados de interés social y deportivo por el Área de Deporte.

Por lo que quedaría

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
41-3411-48900	4505	107.550,00

02.- Denominación: Subvención nominativa a favor del Club Deportivo Málaga 91

• Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:

Esta subvención no estaba incluida en el PES 2.025 y al conocer que la subida experimentada por el alquiler de las instalaciones deportivas y otros gastos asociados no se podría llevar a cabo la promoción de esta disciplina deportiva pues el precio de alquiler de dichas instalaciones sería inasumible para esta entidad.

• Modalidad: Subvención nominativa

• Objetivos/destino/descripción:

Con esta subvención se pretender atender la subida experimentada por el alquiler de las instalaciones deportivas y otros gastos asociados a la participación del Club Deportivo Málaga 91 en las competiciones federadas del año 2025.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

Código Seguro De Verificación	hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez Daniel Pérez Martínez	Firmado Firmado	06/11/2025 11:32:40 06/11/2025 10:48:12
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dirección General de Economía y Hacienda

- Promover y fomentar la práctica del deporte, tanto en espacios deportivos convencionales como en otros espacios del entorno.
 - Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
 - Inculcar los valores de la práctica deportiva.
 - Satisfacer la demanda social existente.
 - Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
 - La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
 - Fomentar hábitos saludables.
- **Importe previsto a conceder:** 15.000,00 €

• **Aplicación - PAM**

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Deportivo Málaga 91	G-29520244	41-3411-48900-4505	15.000,00 €

- **Fuente de Financiación:** Baja del Capítulo IV, 41 3411 48900 4505 (**Fomento del fútbol base**)

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2025

03.- Denominación: Subvención nominativa a favor del Club Deportivo Waterpolo Málaga

• **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:**

Esta subvención no estaba incluida en el PES 2.025 ya que se desconocía en el momento de remitir el PES 2025, que el cierre de las instalaciones del Centro Acuático Málaga (Inacua), con motivo de las obras de remodelación de las piscinas ubicadas en ese Complejo Deportivo iniciadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se iba a mantener hasta junio del 2025.

- **Modalidad:** Subvención nominativa

- **Objetivos/destino/descripción:**

Con esta subvención se pretender sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte en espacios deportivos convencionales.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Fomentar hábitos saludables.

Código Seguro De Verificación	hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez Daniel Pérez Martínez	Firmado Firmado	06/11/2025 11:32:40 06/11/2025 10:48:12
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dirección General de Economía y Hacienda

- **Importe previsto a conceder:** 6.000,00 €

- **Aplicación - PAM**

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
C.D. Waterpolo Málaga	G-92579697	41-3411-48900-4505	6.000,00 €

- **Fuente de Financiación:** Baja del Capítulo IV, 41 3411 48900 4505 (**Fomento del fútbol base**)

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2025

04.- Denominación: Subvención nominativa a favor del Club Deportivo Natación Inacua Málaga

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:**

Esta subvención no estaba incluida en el PES 2.025 ya que se desconocía en el momento de remitir el PES 2025, que el cierre de las instalaciones del Centro Acuático Málaga (Inacua), con motivo de las obras de remodelación de las piscinas ubicadas en ese Complejo Deportivo iniciadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se iba a mantener hasta junio del 2025.

- **Modalidad:** Subvención nominativa

- **Objetivos/destino/descripción:**

Con esta subvención se pretender sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte en espacios deportivos convencionales.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Fomentar hábitos saludables.

- **Importe previsto a conceder:** 8.000,00 €

- **Aplicación - PAM**

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
C.D. Natación Inacua Málaga	G-93133353	41-3411-48900-4505	8.000,00 €

- **Fuente de Financiación:** Baja del Capítulo IV, 41 3411 48900 4505 (**Fomento del fútbol base**)

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2025

Código Seguro De Verificación	hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez Daniel Pérez Martínez	Firmado Firmado	06/11/2025 11:32:40 06/11/2025 10:48:12
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



05.- Denominación: Subvención nominativa a favor del Club Deportivo Miralmar

• **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:**

Esta subvención no estaba incluida en el PES 2.025 ya que se desconocía en el momento de remitir el PES 2025, los gastos ocasionados por la participación de la entidad en la Liga Nacional Iberdrola de Gimnasia Rítmica.

- **Modalidad:** Subvención nominativa

• **Objetivos/destino/descripción:**

Con esta subvención se pretender sufragar parte de los gastos ocasionados por la adquisición de material técnico y vestuario para las deportistas del C.D. Miralmar.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte en espacios deportivos convencionales.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Fomentar hábitos saludables.

• **Importe previsto a conceder:** 5.000,00 €

• **Aplicación - PAM**

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Deportivo Miralmar	G-92325992	41-3411-48900-4505	5.000,00 €

- **Fuente de Financiación:** Baja del Capítulo IV, 41 3411 48900 4505 (**Fomento del fútbol base**)

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2025

06.- Denominación: Subvención directa de carácter excepcional a favor de la Federación Andaluza de Balonmano

• **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:**

Esta subvención no estaba incluida en el PES 2.025 ya que la Federación Andaluza de Balonmano ha presentado un proyecto deportivo denominado "I SUPERCOPA MÁLAGA DE BALONMANO" que el Área de Deporte y conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones, considera de interés social y deportivo, al contribuir de forma específica con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía, en los Artículos 23 y 24, consideran a la Federaciones Andaluzas como entidades de utilidad pública, gozando de los beneficios previstos en la legislación aplicable. Las Federaciones Andaluzas por delegación, realizan funciones públicas administrativas bajo la tutela de la Administración Autonómica (Ley del Deporte de Andalucía, Ley 5/2026, de 19 de julio).

Código Seguro De Verificación	hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez Daniel Pérez Martínez	Firmado Firmado	06/11/2025 11:32:40 06/11/2025 10:48:12
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Modalidad:** Subvención directa de carácter excepcional.
- **Objetivos/destino/descripción:**

Con esta subvención se pretender sufragar parte del proyecto deportivo denominado “I SUPERCOPA MÁLAGA DE BALONMANO”, que surge con la intención de ser un torneo preparatorio para los jugadores y jugadoras de balonmano de las categorías menores y de base de la ciudad de Málaga y Provincia.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte en espacios deportivos convencionales.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Fomentar hábitos saludables.

- **Importe previsto a conceder:** 5.950,00 €

- **Aplicación - PAM**

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Federación Andaluza de Balonmano	Q-6855014-D	41-3411-48900-4505	5.950,00 €

- **Fuente de Financiación:** Baja Capítulo IV 41 3411 48900-4505 (**Fomento del fútbol base**)

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2025.

07.- Denominación: Subvención directa de carácter excepcional a favor del Club Basket 4life.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025:**

Esta subvención no estaba incluida en el PES 2.025 ya que la Asociación Deportiva Basket 4life ha presentado un proyecto deportivo denominado “Final Four 1ª Nacional Masculina FAB”, celebrada en Tíjola (Almería), que se desarrolló el mes de mayo del presente año y conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se considera de interés social y deportivo, al contribuir de forma específica con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, un club deportivo es una asociación deportiva sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y su objeto principal es la práctica del deporte, estando inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (nº. 025392) y el en Registro Municipal de Entidades Deportivas (nº. 03274)

- **Modalidad:** Subvención directa de carácter excepcional.
- **Objetivos/destino/descripción:**

Código Seguro De Verificación	hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez Daniel Pérez Martínez	Firmado Firmado	06/11/2025 11:32:40 06/11/2025 10:48:12
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dirección General de Economía y Hacienda

Con esta subvención se pretender sufragar parte del proyecto deportivo denominado “Final Four 1ª Nacional Masculina FAB”, competición a la que accedieron por los méritos deportivos contraídos en la temporada 2024/2025.

En este sentido, el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga tiene las competencias municipales en materia de deporte y estando entre sus funciones:

- Promover y fomentar la práctica del deporte en espacios deportivos convencionales.
- Promocionar el deporte base y deporte para todos en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- La promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Fomentar hábitos saludables.

• **Importe previsto a conceder:** 2.500,00 €

• **Aplicación - PAM**

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Basket 4life	G-93630804	41-3411-48900-4505	2.500,00 €

• **Fuente de Financiación:** Baja Capítulo IV 41 3411 48900-4505 (**Fomento del fútbol base**)

• **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2025.

09.- Denominación: Subvención nominativa a favor de la Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer (FMAEC).

En la Base 34ª de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025 está incluida una subvención nominativa a favor de la Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer, por un importe de 4.000,00 €.

Visto el expediente, se observa un error en la transcripción del C.I.F., y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se solicita subsanar dicho error, recogiendo:

Dónde se dice:

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2025
FMAEC	G-93550464	Realización evento solidario	41-3411-48900	4505	4.000,00 €

Debe decir:

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2025
FMAEC	G-92276724	Realización evento solidario	41-3411-48900	4505	4.000,00 €

Código Seguro De Verificación	hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	06/11/2025 11:32:40
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	06/11/2025 10:48:12
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía y Hacienda

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL

DE DEPORTE

Fdo.: Daniel Pérez Martínez

CONFORME

EL CONCEJAL DELEGADO

DE DEPORTE

Fdo.: Borja Vivas Jiménez

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez Daniel Pérez Martínez	Firmado	06/11/2025 11:32:40 06/11/2025 10:48:12
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hbHTUuc1ZnBj6hSMPkFfhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



V MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Cultura

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Modificación propuesta: Supresión de la subvención nominativa para la Asociación Cultural Transdisciplina con CIF G93638302, para el proyecto "Foolk" en su edición para 2025, por importe de 25.000 €.

1.- Denominación: Supresión de la subvención nominativa para el proyecto "Foolk" en su edición para 2025.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área mostró su interés en apoyar la continuidad del festival Foolk mediante una subvención nominativa para su edición en 2025, consignándose el crédito suficiente mediante el segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2025, así como incluyéndose en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2025, mediante la segunda modificación del mismo.

Posteriormente, con fecha 26 de junio se ha recibido un escrito de dicha a Asociación Cultural en el que manifiestan que han decidido, aplazar al año que viene la edición de 2025 del Festival Foolk , debido a motivos administrativos

- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico desea desistir de dicha subvención, puesto no se realizará el proyecto.
- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001

1/6

Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para la empresa Ipsa Ratio, S.L., con CIF B93458073, para el proyecto *Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo"*

2.- Denominación: Subvención nominativa para la Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo"

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Proyecto, relativo las jornadas Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo", se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El proyecto consiste en la celebración de una jornada especial consagrada a la artesanía y el arte contemporáneo con el objetivo de apoyar la unión entre

Código Seguro De Verificación	JBB9u3elmrMMhXraH0O/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó Susana Martín Fernández	Firmado	06/11/2025 14:49:06 06/11/2025 14:01:49
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JBB9u3elmrMMhXraH0O%2Fow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tradición y vanguardia con tres pilares: rescate de oficios artesanales bajo enfoques sostenibles, creación de puentes colaborativos entre artesanos y profesionales de arquitectura y diseño de interiores, moda y gastronomía y posicionamiento de la artesanía como eje transversal en procesos creativos contemporáneos.

El Área de Cultura y Patrimonio Histórico valora contribuir con este proyecto mediante esta subvención nominativa a Ipsa Ratio por ser la única organizadora de un evento de estas características en la ciudad de Málaga, con el objetivo dar visibilidad y poner en valor tanto las expresiones artísticas tradicionales como las contemporáneas dentro de las políticas culturales de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 20.267,50 €
- Aplicación: 01.3349.47900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Baja cap. IV: 01.3349.48900 PAM 4001
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para el Real Club Mediterráneo, con CIF V29031762, para el proyecto V Certamen Nacional de Pintura “Real Club Mediterráneo”.

3.- Denominación: Subvención nominativa para el V Certamen Nacional de Pintura “Real Club Mediterráneo”.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Proyecto, relativo al V Certamen Nacional de Pintura “Real Club Mediterráneo”, se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El citado Club tiene un compromiso con la cultura y el fomento de las artes plásticas, por ello organiza este certamen de pintura de ámbito nacional, temática libre y mirada inclusiva. Se realiza en sus propias instalaciones, creando un espacio abierto a la expresión artística contemporánea.

2/6

El Área considera fomentar la consolidación del certamen mediante una subvención nominativa debido a su creciente importancia en el panorama cultural de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Código Seguro De Verificación	JBB9u3elmrMMhXraH00/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó Susana Martín Fernández	Firmado Firmado	06/11/2025 14:49:06 06/11/2025 14:01:49
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JBB9u3elmrMMhXraH00%2Fow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para el Asociación de Andaluza de Diseñadores para la realización del proyecto Transferencias Design Málaga, con CIF G41266206

4.- Denominación: Subvención nominativa para el Proyecto Transferencias Design.

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el proyecto "Transferencias Design Málaga, se presentó al Área" con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.

- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: Esta asociación gestiona la realización del Proyecto Transferencias.Design en Málaga. La edición de 2025, consiste en la celebración de unas jornadas los días 29 y 30 de septiembre en las que se realizarán mesas redondas donde se tratará de la recuperación del Patrimonio del diseño en Andalucía, documentar el diseño andaluz, se analizará la obra gráfica de Manolo Prieto, se tratarán casos de memoria recuperada del diseño gráfico de Andalucía y de las investigaciones en curso para recuperar memoria del diseño gráfico.
- Importe previsto a conceder: 4.114,00
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

3/6

Modificación propuesta: subvención directa a la Fundación Musical de Málaga G92618545 para el proyecto "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025"

5.-Denominación: Subvención directa para el proyecto de "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025"

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el proyecto proyecto de "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025", se presentó al Área" con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: Directa
- Objetivos/destino/descripción: Esta Fundación gestiona la realización del Proyecto el "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025" con una indiscutible relevancia cultural y educativa para la ciudad de Málaga, pues se propone acercar a la música a las nuevas generaciones, fomentando el conocimiento musical entre los jóvenes y sensibilizándolos sobre su valor.
- Importe previsto a conceder: 9.409,47 €.
- Aplicación: 01.3349.48900

Código Seguro De Verificación	JBB9u3elmrMMhXraH0O/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó Susana Martín Fernández	Firmado	06/11/2025 14:49:06 06/11/2025 14:01:49
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JBB9u3elmrMMhXraH0O%2Fow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: vinculación por la disminución de transferencia nominativa Fundación Musical de Málaga.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Modificación propuesta: subvención directa a la Fundación Musical de Málaga G92618545 para el proyecto de "XIX PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA 2025".

Denominación: Subvención directa para el proyecto de "XIX PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA 2025".

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el proyecto de "XIX PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA 2025", se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.

- Modalidad: Directa
- Objetivos/destino/descripción: Esta fundación gestiona la realización del Proyecto "XIX PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA 2025, fundamentada en el interés público, cultural, social y económico que supone para la ciudad. Este proyecto tiene un impacto positivo en la formación de los jóvenes, la dinamización de la economía local y el fortalecimiento de la identidad cultural de la ciudad.
- Importe previsto a conceder: 15.488,72 €.
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: vinculación de la disminución de transferencia nominativa Fundación Musical de Málaga.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

4/6

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Modificación propuesta: subvención directa a la Fundación Málaga G92364892 para el proyecto de "BECAS TALENTO 2025"

Denominación: Subvención directa para el proyecto de "BECAS TALENTO 2025"

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio

Código Seguro De Verificación	JBB9u3elmrMMhXraH0O/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó Susana Martín Fernández	Firmado	06/11/2025 14:49:06 06/11/2025 14:01:49
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JBB9u3elmrMMhXraH0O%2Fow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2025: el proyecto proyecto de "BECAS TALENTO 2025", se presentó al Área" con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.

- Modalidad: Directa
- Objetivos/destino/descripción: La Fundación Málaga es una entidad público privada, dedicada al impulso cultural de Málaga desde su creación en 2002, en diferentes áreas como la edición de libros, exposiciones, conciertos, restauración de patrimonio y apoyo en su formación en artes escénicas a jóvenes talentos de nuestra provincia.
- Importe previsto a conceder: 30.000 €.
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: vinculación del presupuesto del Área.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Modificación propuesta: subvención directa a MAGA MUSEO, S.L. CIF: B84491778 para el proyecto de "MUJERES AL VOLANTE"

Denominación: Subvención directa para el proyecto de "MUJERES AL VOLANTE"

5/6

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el proyecto de "MUJERES AL VOLANTE", se presentó al Área" con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser los gastos demorados al ejercicio siguiente, ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.

- Modalidad: Directa
- Objetivos/destino/descripción: El Museo del Automóvil de la Moda gestionado por la empresa Magamuseo, S.L. es una entidad privada, que propone la realización de la exposición "Mujeres al volante" que visualiza un compromiso sociales y una acción que visibiliza y dignifica a mujeres supervivientes de la violencia de género. El objetivo de la lucha es la visibilización de proyectos como Mujeres al Volante, mediante la celebración de exposiciones, charlas y performances. Cualquier manifestación que une arte, cultura y conciencia son utilizadas como herramientas para crear un espacio de diálogo práctico y dinámico para los malagueños.
- El Ayuntamiento de Málaga quiere demostrar un firme compromiso con la inclusión y la igualdad, lo que convierte esta colaboración en un paso coherente con su misión social. Porque une cultura, arte e impacto social: La muestra combina fotografía artística y relato humano para generar una experiencia transformadora. El Ayuntamiento, a través del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, encontraría aquí una oportunidad única de apoyar una acción cultural con fuerte contenido social y emocional.
- Importe previsto a conceder: 3.223,80 €.
- Aplicación: 01.3349.47900

Código Seguro De Verificación	JBB9u3elmrMMhXraH00/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó Susana Martín Fernández	Firmado	06/11/2025 14:49:06 06/11/2025 14:01:49
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JBB9u3elmrMMhXraH00%2Fow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: vinculación del presupuesto del Área.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo.-María Ana Pineda Carbó

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA
Fdo.- Susana Martín Fernández.

6/6

Código Seguro De Verificación	JBB9u3elmrMMhXraH0O/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó Susana Martín Fernández	Firmado	06/11/2025 14:49:06 06/11/2025 14:01:49
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JBB9u3elmrMMhXraH0O%2Fow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el V Expediente de Modificación.

Solicitudes de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 6 y 30 de octubre:

Modificación propuesta: Ampliación en 250.000,00 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

- Importe previsto a conceder: 4.806.604,93 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

1/5

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054, para el proyecto "Atención domiciliaria de cuidados paliativos para personas en situación de enfermedad avanzada/terminal".

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR), con CIF G92181718, para el proyecto denominado "PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo)".

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Distrito nº 1 CENTRO de fecha 14 de octubre:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, María Santísima del Rosario y San Juan Evangelista, con CIF R2900191D, para el modelado y ejecución de 8 atlantes del nuevo trono del sagrado titular de la Cofradía de la Sentencia.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Eva María López Rivas	Firmado	10/11/2025 09:46:00 10/11/2025 09:14:06
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Importe previsto a conceder: 23.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 6 de noviembre:

Modificación propuesta: Eliminación de la subvención de libre concurrencia de la Línea Fomento del fútbol base por importe de 150.000,00 €.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Málaga 91, con CIF G29520244, para atender la subida experimentada por el alquiler de las instalaciones deportivas y otros gastos asociados a la participación en las competiciones federadas del año 2025.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Waterpolo Málaga, con CIF G92579697, para sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

2/5

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Natación Inacua Málaga, con CIF G93133353, para sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia.

- Importe previsto a conceder: 8.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Miramar, con CIF G92325992, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la adquisición de material técnico y vestuario para las deportistas del C.D. Miramar.

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Código Seguro De Verificación	ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Eva María López Rivas	Firmado	10/11/2025 09:46:00 10/11/2025 09:14:06
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional a favor de la Federación Andaluza de Balonmano, con CIF Q-6855014-D, para sufragar parte del proyecto deportivo denominado "*I Supercopa Málaga de Balonmano*".

- Importe previsto a conceder: 5.950,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional a favor del Club Basket 4life, con CIF G-93630804, para sufragar parte del proyecto deportivo denominado "*Final Four 1ª Nacional Masculina FAB*".

- Importe previsto a conceder: 2.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Corrección de error material en la transcripción del CIF de la subvención nominativa a favor de la Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer (FMAEC), por importe de 4.000,00 €, de forma que donde dice "CIF G-93550464", debe decir "CIF- 92276724".

3/5

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 6 de noviembre:

Modificación propuesta: Eliminar la subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF G-93638302, para el proyecto "Foolk" en su edición 2025, por importe de 25.000,00 €, aprobada en el II expediente de modificación del PES 2025, por desistimiento de la entidad.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la empresa Ipsa Ratio, S.L., con CIF B-93458073, para el proyecto Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo".

- Importe previsto a conceder: 20.267,50 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 01.3349.48900 PAM 4001

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para el Real Club Mediterráneo, con CIF V-29031762, para el proyecto V Certamen Nacional de Pintura "Real Club Mediterráneo".

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Código Seguro De Verificación	ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Eva María López Rivas	Firmado	10/11/2025 09:46:00 10/11/2025 09:14:06
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Asociación Andaluza de Diseñadores, con CIF G-41266206, para el proyecto la realización del proyecto "Transferencias Design Málaga".

- Importe previsto a conceder: 4.114,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Musical de Málaga, con CIF G-92618545, para el proyecto "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025".

- Importe previsto a conceder: 9.409,47 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación por la disminución de transferencia nominativa Fundación Musical de Málaga.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Musical de Málaga, con CIF G-92618545, para el proyecto "XIX Premio Fundación Musical de Málaga 2025".

- Importe previsto a conceder: 15.488,72 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación por la disminución de transferencia nominativa Fundación Musical de Málaga.

4/5

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Málaga, con CIF G-92364892, para el proyecto "Becas Talento 2025".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación del presupuesto del Área.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a MAGA MUSEO, S.L., con CIF B-84491778, para el proyecto "Mujeres al Volante".

- Importe previsto a conceder: 3.223,80 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación del presupuesto del Área.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

V MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
-150.000,00	139.381,50	316.571,99	305.953,49
-49,03%	45,56%	103,47%	100,00%

Código Seguro De Verificación	ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	10/11/2025 09:46:00
	Eva María López Rivas		Firmado	10/11/2025 09:14:06
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.763.522,10	4.947.565,22	13.131.576,26	46.842.663,58
62,13%	10,33%	27,54%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con el informe de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.: Eva María López Rivas

5/5

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Eva María López Rivas	Firmado	10/11/2025 09:46:00 10/11/2025 09:14:06
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycl1DXoBAV51IbOVP20g0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa

ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el "V Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	W/OTqhfGO0Wrdt/eN2jntA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/11/2025 09:47:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W%2FOTqhfGO0Wrdt%2FeN2jntA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr.- Concejal Delegado de Economía y Hacienda.-

DI 493/25

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (V Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025; esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

La V Modificación reorienta recursos hacia necesidades sociales (prestaciones a familias) y redistribuye fondos de libre concurrencia en Deportes hacia subvenciones nominativas y eventos concretos, al tiempo que actualiza el mapa de ayudas culturales. El efecto global es un incremento neto del plan en 305.953,49 €, con mayor peso relativo de las subvenciones excepcionales dentro del expediente

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Letrado Jefe:

Juan Jesús Suardíaz Pedrosa.

1/1

Código Seguro De Verificación	0/ZIGMNIkw2/plw1fmlHCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	13/11/2025 13:00:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0%2FZIGMNIkw2%2Fplw1fmlHCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el "V Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9t1JMbPtfsaz0ehNOnOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/11/2025 09:47:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9t1JMbPtfsaz0ehNOnOYLQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Referencia:	PIINT/2025/1402
Asunto:	AYTO V Modificación PES 2025
Procedimiento:	Petición de informe a Intervención ECONOMIA Y HACIENDA/EH
INFORME	

DATOS INFORMATIVOS:

Descripción de la actuación	Catalogación
Solicitud de informe fiscalización	
Identificación de fase contable	AUTORIZACION (A)
Identificación del ámbito de la fiscalización	SUBVENCION Y TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/EMPRESAS PRIVADAS (trámites que no estén en Tramita)
Alta del expediente	

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Localizador	Descripción
15703400127456130222	Propuesta de aprobación
15701665005060647170	ANEXO I.pdf
15701664243212117113	Inf_A_Juridica_V_Modif_Plan_estratregico_subvenciones_2025.report.pdf
15701664333750467030	remision_intervencion.report (7).pdf
15706500747777470300	Solicitud fiscalización PDF

EXPEDIENTE Y ACTUACION QUE SE FISCALIZA:

Expediente	PIINT/2025/1402
Actuación	Solicitud de informe fiscalización
Fecha de la petición	13/11/2025
Entidad/Área	(Área de Economía y Hacienda)

DATOS FISCALIZACION:

Referencia de la fiscalización	2025/1242
Estado de la fiscalización	Favorable



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705075721164562217 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

GRUPO DE COMPROBACIONES:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 propuesta, tiene por objeto la inclusión en su mayoría de subvenciones de carácter nominativa de distintas Áreas Municipales, subvenciones de carácter excepcional, así como, la eliminación de fondos de libre concurrencia del Área de Deporte, todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 10/11/2025, según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación en su mayoría con Remanente de Tesorería para gastos generales o bajas del Capítulo IV.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y art. 6 del propio Plan.

CONCLUSIONES: A la vista de lo aquí expuesto el informe que se emite es: FAVORABLE debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2025.

Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del V Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Conforme al informe de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 10 de noviembre de 2025, relativo al V Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025, del siguiente tenor literal:

"El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el V Expediente de Modificación.

Solicitudes de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 6 y 30 de octubre:

Modificación propuesta: Ampliación en 250.000,00 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

1/5

- Importe previsto a conceder: 4.806.604,93 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación CUDECA, con CIF G92182054, para el proyecto "Atención domiciliaria de cuidados paliativos para personas en situación de enfermedad avanzada/terminal".

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 26 2317 22799 2017 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR), con CIF G92181718, para el proyecto denominado "PROINALE (Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo)".

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Código Seguro De Verificación	C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/11/2025 10:09:43
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Solicitud del Distrito nº 1 CENTRO de fecha 14 de octubre:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, María Santísima del Rosario y San Juan Evangelista, con CIF R2900191D, para el modelado y ejecución de 8 atlantes del nuevo trono del sagrado titular de la Cofradía de la Sentencia.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 6 de noviembre:

Modificación propuesta: Eliminación de la subvención de libre concurrencia de la Línea Fomento del fútbol base por importe de 150.000,00 €.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Málaga 91, con CIF G29520244, para atender la subida experimentada por el alquiler de las instalaciones deportivas y otros gastos asociados a la participación en las competiciones federadas del año 2025.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

2/5

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Waterpolo Málaga, con CIF G92579697, para sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Natación Inacua Málaga, con CIF G93133353, para sufragar parte de los sobrecostes por el alquiler de otras instalaciones deportivas acuáticas del municipio y la provincia.

- Importe previsto a conceder: 8.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a favor del Club Deportivo Miralmar, con CIF G92325992, para sufragar parte de los gastos ocasionados

Código Seguro De Verificación	C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/11/2025 10:09:43
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



por la adquisición de material técnico y vestuario para las deportistas del C.D. Miralmar.

- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional a favor de la Federación Andaluza de Balonmano, con CIF Q-6855014-D, para sufragar parte del proyecto deportivo denominado "I Supercopa Málaga de Balonmano".

- Importe previsto a conceder: 5.950,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional a favor del Club Basket 4life, con CIF G-93630804, para sufragar parte del proyecto deportivo denominado "Final Four 1ª Nacional Masculina FAB".

- Importe previsto a conceder: 2.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 41-3411-48900-4505 (Fomento fútbol base), incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2025.

3/5

Modificación propuesta: Corrección de error material en la transcripción del CIF de la subvención nominativa a favor de la Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer (FMAEC), por importe de 4.000,00 €, de forma que donde dice "CIF G-93550464", debe decir "CIF- 92276724".

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 6 de noviembre:

Modificación propuesta: Eliminar la subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF G-93638302, para el proyecto "Foolk" en su edición 2025, por importe de 25.000,00 €, aprobada en el II expediente de modificación del PES 2025, por desistimiento de la entidad.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la empresa Ipsa Ratio, S.L., con CIF B-93458073, para el proyecto Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo".

- Importe previsto a conceder: 20.267,50 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo IV: 01.3349.48900 PAM 4001

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para el Real Club Mediterráneo, con CIF V-29031762, para el proyecto V Certamen Nacional de Pintura "Real Club Mediterráneo".

Código Seguro De Verificación	C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/11/2025 10:09:43
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Asociación Andaluza de Diseñadores, con CIF G-41266206, para el proyecto la realización del proyecto "Transferencias Design Málaga".

- Importe previsto a conceder: 4.114,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Musical de Málaga, con CIF G-92618545, para el proyecto "XVI Ciclo de Conciertos Didácticos 2025".

- Importe previsto a conceder: 9.409,47 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación por la disminución de transferencia nominativa Fundación Musical de Málaga.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Musical de Málaga, con CIF G-92618545, para el proyecto "XIX Premio Fundación Musical de Málaga 2025".

4/5

- Importe previsto a conceder: 15.488,72 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación por la disminución de transferencia nominativa Fundación Musical de Málaga.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a la Fundación Málaga, con CIF G-92364892, para el proyecto "Becas Talento 2025".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación del presupuesto del Área.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención excepcional a MAGA MUSEO, S.L., con CIF B-84491778, para el proyecto "Mujeres al Volante".

- Importe previsto a conceder: 3.223,80 €.
- Fuente de Financiación: Vinculación del presupuesto del Área.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

Código Seguro De Verificación	C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/11/2025 10:09:43
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

V MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
-150.000,00	139.381,50	316.571,99	305.953,49
-49,03%	45,56%	103,47%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.763.522,10	4.947.565,22	13.131.576,26	46.842.663,58
62,13%	10,33%	27,54%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con el informe de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos."

5/5

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la V Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/11/2025 10:09:43
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C1qyPm6QwPnLW7P28dYP2A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

